

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALURGICOS Y SIMILARES  
DE LA REPUBLICA MEXICANA



REG. NUM. 854

CONSEJO GENERAL DE VIGILANCIA Y JUSTICIA

DR. VERTIZ NUM. 868 COL. NARVARTE  
TELS. 5519-2992 5519-5690 CON 4 LINEAS  
5519-3025 5530-1020 5538-4948  
5530-0036 5519-5301  
APARTADO POSTAL 12 - 872  
DELEGACION BENITO JUAREZ  
03020 MEXICO, D.F.

AL CONTESTAR SIRVASE CITAR:

OF. NUM. 1803

EXP. CGVJ-94-09

12 DE OCTUBRE DE 2009

H. SECCIONES Y FRACCIONES  
DEL SISTEMA MINERO NACIONAL  
Presentes.

ESTIMADOS COMPAÑEROS:

CON LAS FACULTADES, OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES QUE NOS OTORGAN NUESTROS ESTATUTOS GENERALES EN VIGOR EN SUS ARTÍCULOS 56, FRACCIONES I, II Y III, 57, 58 Y MUY EN ESPECIAL AL ARTÍCULO 333, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, DESPUÉS DE ANALIZAR LA CONDUCTA DE LOS COS. MIEMBROS DE LA SECCION 94 AL TOMAR ACUERDOS TOTALMENTE VIOLATORIOS A NUESTRA LEY INTERNA LOS CUALES CONFIGURARON LA HIPÓTESIS CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 308, DE LOS ESTATUTOS GENERALES EN VIGOR ESTE H. CONSEJO GENERAL DE VIGILANCIA Y JUSTICIA, RESOLVIERON LO SIGUIENTE:

RESOLUTIVOS

- - PRIMERO.- ES DE SANCIONARSE Y SE SANCIONA A TODOS LOS TRABAJADORES SOCIOS AFILIADOS A LA SECCIÓN 94 CON RESIDENCIA EN CABORCA, SONORA, CON LA SUSPENSIÓN DE SUS DERECHOS SINDICALES TOTALES POR UN TÉRMINO DE 12 MESES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 308 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE NUESTROS ESTATUTOS Y DECLARACION DE PRINCIPIOS VIGENTES.

- - SEGUNDO.- ESTA SANCIÓN EMPEZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS LEGALES, A PARTIR DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL 2009.

- - TERCERO.- NOTIFIQUESE AL COMITÉ EJECUTIVO LOCAL Y CONSEJO LOCAL DE VIGILANCIA Y JUSTICIA DE LA SECCIÓN 94, CON RESIDENCIA EN PARA CABORCA, SONORA, QUE ÉSTE A SU VEZ NOTIFIQUE A TODOS LOS TRABAJADORES QUE INTEGRAN ESTA SECCIÓN 94.

--- CUARTO.- DÉSE A CONOCER A TODAS LAS SECCIONES Y FRACCIONES DEL SISTEMA MINERO LA PRESENTE RESOLUCION PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 58, 340 Y 341 DE LOS ESTATUTOS Y DECLARACION DE PRINCIPIOS DE ESTE H. SINDICATO, PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LOS CONSIDERANDOS.

--- ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON EN FORMA CONJUNTA LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO GENERAL DE VIGILANCIA Y JUSTICIA. NOTIFIQUESE. -

FRATERNALMENTE  
"EVOLUCIÓN Y TRABAJO"  
POR EL CONSEJO GENERAL DE VIGILANCIA Y JUSTICIA

JUAN LUIS ZUNIGA VELÁZQUEZ  
PRIMER VOCAL

JUAN LUIS ZUNIGA VELÁZQUEZ  
PRIMER VOCAL

JESÚS FELICIANO CIBRIAN MONREAL  
SEGUNDO VOCAL